



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

AUTO No. MS 1757

**"Por el cual se ordena el Archivo de un trámite Ambiental"**

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decreto 01 de 1984 con sus respectivas modificaciones; Resolución 460 de 2003, modificada por la 1295 de 2003; Resolución 1075 de 2004, que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004; Resolución 110 de 2007, en armonía con los Decretos 1791 de 1996, 330 de 2003 y 472 de 2003; Decretos Distritales 459 y 561 de 2006 y Acuerdo Distrital 257 de 2006, y

**CONSIDERANDO**

Que el anterior DAMA, actual Secretaria Distrital de Ambiente, expidió la Resolución No.1227 del 26 de octubre de 1999, en donde se autoriza a la DECIMA BRIGADA BATALLON DE SERVICIOS N° 13 a través de su Comandante el TC. RAFAEL ALBERTO NEIRA WIESNER, la tala de cuarenta y nueve (49) árboles, y poda de mejoramiento de treinta (30) arboles, ubicados en diferentes sitios del batallón localizado en la Carrera 7 con Calle 106 y se le ordena la siembra de cincuenta (50) árboles, en las zonas verdes del batallón y la entrega doscientos (200) árboles, al vivero la Florida, como medida de compensación.

Que dicha resolución fue notificada personalmente con fecha de 27 de octubre de 1999 y tiene constancia de ejecutoria con fecha 05 de noviembre de 1999.

Que a la fecha, la Secretaria Distrital de Ambiente ha constatado que la DECIMA BRIGADA BATALLON DE SERVICIOS N° 13 a través de su Comandante el TC. RAFAEL ALBERTO NEIRA WIESNER, del establecimiento ubicado en la Carrera 7 con Calle 106, ha dado cumplimiento a la resolución 1227 del 26 de octubre de 1999, realizando la compensación de siembra de cincuenta (50) árboles, en las zonas verdes del batallón y la entrega doscientos (200) árboles, al vivero la Florida con constancia de recibido de fecha 23 de agosto de 2000.

Que por lo anteriormente manifestado y dado que se cumplen los requisitos establecidos en el Artículo 267 del C.C.A, concordante con el Artículo 126 del C.P.C, se considera procedente el archivo del presente asunto.

En merito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar el Archivo del Expediente No 1999-161 por cuanto se ha dado cumplimiento a las obligaciones consignadas en la Resolución No 1227 del 26 de octubre de 1999, por medio de la cual se autorizó la tala, y la poda de la DECIMA BRIGADA BATALLON DE SERVICIOS N° 13 a través de su Comandante el TC. RAFAEL ALBERTO NEIRA WIESNER del establecimiento ubicado en la Carrera 7 con Calle 106.

Expediente No. 1999-161  
Proyecto UT CSA - DOCUGRAF. Coordinadora Lilliana Quesada   
Revisó: Diego Díaz - Secretaria Distrital de Ambiente. 

**Bogotá sin indiferencia**

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente providencia, por ser de trámite, no rocede recurso alguno, conforme al Artículo 49 del C.C.A.

Dada en Bogotá D.C. el día 21 AGO 2007

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**ISABEL CRISTINA SERRATO T.**  
Directora Legal Ambiental  
Secretaría Distrital de Ambiente

Expediente No. 1999-161  
Proyecto UT CSA – DOCUGRAF. Coordinadora Liliana Quesada   
Revisó: Diego Díaz – Secretaría Distrital de Ambiente. 

**Bogotá (in indiferencia)**